

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00178-2014-INIA-OGA**

Lima, 25 SET. 2014

### **VISTA:**

La Carta N° 001-2014/CEP-ADP N° 005-2014-INIA del 24.09.2014 remitida por el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Directoral N° 165-2014-INIA-OGA, solicitando aprobación de bases para la Adjudicación Directa Pública N°005-2014-INIA y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las facultades inherentes para la aprobación de bases de procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que faculta al titular de la entidad a delegar expresamente dicha función;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00170-2014-INIA-OGA, se aprueba el Expediente de Contratación de la "ADQUISICIÓN DE VAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO - HUARAL", por un valor referencial total S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial Permanente en el documento de la Vista, la normativa citada y atendiendo a que la aprobación de las bases debe ser expresa, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; y en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo de los procesos de selección, es necesario que el funcionario competente autorice las mismas;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA;

...//

...//

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR LAS BASES** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2014-INIA**, para la “**ADQUISICIÓN DE VAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO - HUARAL**”, por un valor referencial total de **S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**.

**Artículo 2º.- REMITIR** las bases aprobadas al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Directoral N° 165-2014-INIA-OGA, a fin que prosiga los actos y trámites pertinentes que conlleven a su convocatoria en el SEACE y desarrollo del proceso de selección conforme a la normativa.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRÍCOLA  
INIA  
  
CPCC: JOHNNY SILVERA CAIXTO  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

